



H. AYUNTAMIENTO DE  
**CORTAZAR**



**CORTAZAR**

**SOMOS TODOS**

H. AYUNTAMIENTO 2018 - 2021

**ACTA DE FALLO QUE SE LEVANTA CON EL OBJETO DE DEJAR CONSTANCIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN SIMPLIFICADA.**

**DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS  
MUNICIPIO DE CORTAZAR, GTO.**

NOMBRE DE LA CONTRATANTE: **MUNICIPIO DE CORTAZAR, GUANAJUATO.**

LICITACIÓN SIMPLIFICADA NO: **MC/LS/DOP-EDO/09-021**

NOMBRE DE LA OBRA: **“CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO A BASE DE CONCRETO HIDRÁULICO EN CALLE FLORES MAGÓN ENTRE RAÚL LEÓN DE LA SELVA Y FRAY MARTÍN PORRES, CABECERA MUNICIPAL.”**

FECHA: **04 CUATRO DE OCTUBRE DEL AÑO 2021, A LAS 12:00 DOCE HORAS.**

LUGAR: **EN LA DIRECCIÓN DE OBRAS PUBLICAS DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE CORTAZAR, GTO., SITA EN PORTAL CONSTITUCIÓN No. 116, DE LA MISMA CIUDAD.**

PROGRAMA: **EMBELLECIENDO MI COLONIA 2021.**

**ACTA DE FALLO CORRESPONDIENTE A LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA.**

Acta que se formula con motivo de dejar constancia, del dictamen fallo del procedimiento, correspondiente a la Licitación Simplificada número: **MC/LS/DOP-EDO/09-021**, de la Obra: **“CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO A BASE DE CONCRETO HIDRÁULICO EN CALLE FLORES MAGÓN ENTRE RAÚL LEÓN DE LA SELVA Y FRAY MARTÍN PORRES, CABECERA MUNICIPAL”**

En la ciudad de Cortazar, Gto., siendo las **12:00** doce horas del día **04** cuatro de octubre de 2021, y de conformidad con lo establecido en el Artículo **69** de **LEY DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE GUANAJUATO** y **121** **FRACCIÓN I DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE GUANAJUATO**, y a las bases de licitación, se reunieron en la Dirección de Obras Públicas de la Presidencia Municipal de Cortazar, Gto., Sita en Portal Constitución No. 116, de la misma ciudad; Los representantes de la propia presidencia, organismos invitados así como los participantes cuyos nombres y firmas figuran al final de esta acta para conocer el fallo del procedimiento de adjudicación, mediante la modalidad de licitación simplificada No.: **MC/LS/DOP-EDO/09-021**, referente a la obra: **“CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO A BASE DE CONCRETO HIDRÁULICO EN CALLE FLORES MAGÓN ENTRE RAÚL LEÓN DE LA SELVA Y FRAY MARTÍN PORRES, CABECERA MUNICIPAL”**, a efecto de dejar constancia y dar la legalidad correspondiente a este evento.

Este acto es presidido por Ing. **LUIS ARMANDO ABOYTES TORRES**, Director de Obras Públicas, en su carácter de **Funcionario o Servidor Público Designado** para el presente procedimiento de contratación, con cargo de **Director de Obras Públicas**.

**Objetivo:**

Informar por este conducto a los oferentes o Licitantes (contratistas): **C. ELVIA MEDINA ALFARO, CONSTRUCTORA ALLIEN, S.A. DE C.V., C. MA. IRENE FIGUEROA RAMÍREZ, SALO CONSTRUCCIÓN**

ACTA DE FALLO LICITACIÓN SIMPLIFICADA NO. **MC/LS/DOP-EDO/09-021**

1 de 4

“Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa”

URAS, RASPADURAS O ENMENDADURAS.

ESTA FORMA NO SERÁ VALIDA SI PRESENTA TA

Alfredo V.

M J H

N



**Y PROYECTO, S.A. DE C.V.**, que participaron en este concurso, Funcionarios y Organismos Invitados, que se emite el fallo de la licitación simplificada número **MC/LS/DOP-EDO/09-021**, derivado de la revisión, evaluación y análisis detallado (cualitativo) de sus propuestas presentadas, considerando y valorando los elementos necesarios que sirvieron como base para emitir un dictamen, tomando en cuenta los factores y condiciones legales, técnicas y de precio (económicas), que sirven como fundamento para determinar el licitante al que se le adjudicara el contrato, por lo que:

Se hace saber que una vez que la Dirección de Obras Públicas, han practicado la revisión, evaluación y análisis comparativo de las proposiciones de los **C. ELVIA MEDINA ALFARO, CONSTRUCTORA ALLIEN, S.A. DE C.V., C. MA. IRENE FIGUEROA RAMÍREZ, SALO CONSTRUCCIÓN Y PROYECTO, S.A. DE C.V.**, que participaron en este concurso, con la finalidad de reunir los elementos necesarios para emitir el fallo a la presente licitación simplificada, considerando los factores y condiciones legales, técnicas, y económicas, ha resultado lo siguiente:

**TODOS Y CADA UNO DE LOS LICITANTES, CUMPLEN CON LOS REQUISITOS MÍNIMOS SOLICITADOS POR LA CONVOCANTE CON RESPECTOS A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LAS BASES DE LA CONVOCATORIA, TOMANDO COMO BASE TODAS Y CADA UNA DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, CONDICIONES Y REQUERIMIENTOS, LO CUAL PERMITE A LA CONVOCANTE SU CORRECTA EVALUACIÓN.**

Toda vez que en sujeción a la normatividad de la materia y de conformidad con las reglas establecidas en las bases de la convocatoria a la presente licitación, la evaluación de las proposiciones debe ser integral, considerando como criterios de adjudicación no sólo el precio ofertado, sino también que la ofertas cumplan con las especificaciones y condiciones solicitadas, y en el entendido de que la presente licitación tiene por objeto dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos para administrar los recursos públicos con eficiencia, eficacia y honradez buscando asegurar en todo momento las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, oportunidad y demás circunstancias pertinentes al caso en particular, con fundamento en los artículos **65 y 66 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato.**, emite el siguiente:

**FALLO**

**PRIMERO.** - QUE UNA VEZ EVALUADAS LAS PROPOSICIONES DE LOS LICITANTES: **C. ELVIA MEDINA ALFARO, CONSTRUCTORA ALLIEN, S.A. DE C.V., C. MA. IRENE FIGUEROA RAMÍREZ, SALO CONSTRUCCIÓN Y PROYECTO, S.A. DE C.V.**, EL MUNICIPIO DE CORTAZAR, DETERMINÓ LA SOLVENCIA DE LAS OFERTAS, YA QUE CUMPLEN CON TODAS LAS CONDICIONES CONFORMIDAD A LO QUE CONSTA EN EL **DICTAMEN CORRESPONDIENTE.**

**SEGUNDO.-** QUE DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 66 y 67 DE LEY DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE GUANAJUATO Y DEMÁS APLICABLES DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE GUANAJUATO, Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES, ASÍ COMO DE LAS BASES DE LICITACIÓN, SE ADJUDICA A LA PERSONA **FÍSICA DENOMINADA "ELVIA MEDINA ALFARO"** EL CONTRATO CORRESPONDIENTE A LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA NÚMERO: **MC/LS/DOP-EDO/09-021**, EN RAZÓN DE QUE SU OFERTA CUYO IMPORTE ES DE **\$8'401,352.62 (OCHO MILLONES CUATROCIENTOS UN MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS 62/100 M.N.)**, CONSIDERANDO INCLUIDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A), Y CON UN PERIODO DE EJECUCIÓN DE **75 DÍAS NATURALES**, **TENIENDO COMO FECHA DE INICIO EL 06 DE OCTUBRE DE 2021 Y FECHA DE TERMINACIÓN EL 19 DE DICIEMBRE DE 2021**, YA QUE ESTA ENTIDAD CONVOCANTE HA DETERMINADO QUE LA OFERTA CUMPLE



SUSTANCIALMENTE CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LAS BASES DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA, Y REPRESENTA EL COSTO EVALUADO COMO MÁS BAJO, LO QUE GARANTIZA A ESTE MUNICIPIO LAS MEJORES CONDICIONES DE PRECIO, OPORTUNIDAD Y DEMÁS CIRCUNSTANCIAS PERTINENTES REQUERIDAS PARA LA OBRA PROPUESTA, EN LOS TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA PARA LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS QUE ORDENA ADMINISTRAR LOS RECURSOS PÚBLICOS CON EFICIENCIA, EFICACIA Y HONRADEZ BUSCANDO ASEGURAR EN TODO MOMENTO LAS MEJORES CONDICIONES DISPONIBLES EN CUANTO A PRECIO, CALIDAD, OPORTUNIDAD Y DEMÁS CIRCUNSTANCIAS PERTINENTES AL CASO EN PARTICULAR.

**TERCERO.-** EL LICITANTE “C. MA. IRENE FIGUEROA RAMÍREZ”, OBTIENE EL **SEGUNDO** LUGAR EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO CONCURSAL, CON UNA OFERTA CUYO MONTO TOTAL DE **\$8'513,503.06 (OCHO MILLONES QUINIENTOS TRECE MIL QUINIENTOS TRES PESOS 06/100 M.N.)**, CANTIDAD QUE INCLUYE I.V.A.; EL LICITANTE “CONSTRUCTORA ALLIEN, S.A. DE C.V.”, OBTIENE EL **TERCER** LUGAR EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO CONCURSAL, CON UNA OFERTA CUYO MONTO TOTAL DE **\$8'542,968.98 (OCHO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS 98/100 M.N.)**, CANTIDAD QUE INCLUYE I.V.A.; EL LICITANTE “**SALO CONSTRUCCIÓN Y PROYECTO, S.A. DE C.V.**”, OBTIENE EL **CUARTO** LUGAR EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO CONCURSAL, CON UNA OFERTA CUYO MONTO TOTAL DE **\$8'576,058.57 (OCHO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y SEIS MIL CINCUENTA Y OCHO PESOS 57/100 M.N.)**, CANTIDAD QUE INCLUYE I.V.A.

**CUARTO.-** SIRVA LA PRESENTE ACTA COMO NOTIFICACIÓN LEGAL A TODOS LOS LICITANTES, Y APERCÍBASELE AL LICITANTE ADJUDICADO DE QUE LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE, DEBERÁ CELEBRARSE DENTRO DEL TERMINO DE 5 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA FECHA EN QUE SE DICTO EL FALLO, EN LA DIRECCIÓN DE OBRAS PUBLICAS DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE CORTÁZAR, GTO., ASIMISMO, A OTORGAR DENTRO DEL TERMINO DE 10 DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA DE LA FIRMA DEL CONTRATO, LA FIANZA DE GARANTÍA Y CUMPLIMIENTO DEL MISMO ESPECIFICADA EN LAS BASES Y REQUISITOS, EN EL PROPIO CONTRATO Y EN LO QUE ESTABLECE LA LEY DE LA MATERIA; EN EL ENTENDIDO DE QUE SI NO LO HICIERE, CESARAN LOS EFECTOS DE LA ADJUDICACIÓN.

**Fundamento:**

**Artículos 64, 65, 66, 67 Y 69 DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE GUANAJUATO; Y LOS ARTÍCULOS 121 FRACCIÓN I, 122, 123, 124, 125 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE GUANAJUATO, y a las bases de licitación.**

SE MANIFIESTA QUE LA PRESENTE ACTA SURTIRÁ EFECTO DE NOTIFICACIÓN LEGAL, DE IGUAL MANERA LA RESOLUCIÓN EMITIDA EN LA PRESENTE ACTA DE FALLO SERÁ INAPELABLE.

UNA VEZ QUE HA SIDO LEÍDO EL PRESENTE DOCUMENTO, SE FIRMA POR AQUELLOS CONTRATISTAS QUE ASÍ MANIFIESTAN SU VOLUNTAD EN ESTE SENTIDO, EN LA CIUDAD DE CORTAZAR, GTO., **A LOS 04 DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE 2021.**

ESTA FORMA NO SERÁ VÁLIDA SI PRESENTA TALLERAS, RASPADURAS O ENMIENDADURAS.



H. AYUNTAMIENTO DE  
**CORTAZAR**



**CORTAZAR**

**SOMOS TODOS**

H. AYUNTAMIENTO 2018 - 2021

**ESTA ACTA SIRVE COMO NOTIFICACIÓN A LAS EMPRESAS PARTICIPANTES, CUMPLIENDO ASÍ CON LO ESTABLECIDO EN EL ART. 69 DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE GUANAJUATO.**

C. ELVIA MEDINA ALFARO  
CONTRATISTA

CONSTRUCTORA ALLIEN, S.A. DE C.V.  
CONTRATISTA

C. MA. IRENE FIGUEROA RAMÍREZ  
CONTRATISTA

SALÓ CONSTRUCCIÓN Y PROYECTO, S.A. DE C.V.  
CONTRATISTA

ING. LUIS ARMANDO ABOYTES TORRES  
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS

ARQ. FRANCISCO JAVIER GUEVARA LÓPEZ  
SUPERVISOR DE OBRA  
CONTRALORÍA MUNICIPAL

ESTA FORMA NO SERÁ VÁLIDA SI PRESENTA TAL JIRAS, RASPADURAS O ENMENDADURAS.